



RESOLUCIÓN N° 078 / 2012 /

PUCHUNCAVÍ, 03 OCT. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud presentados por don JOAQUIN AGUILERA MELLA en representación de JOAQUIN AGUILERA Y CIA LTDA.
2. El Permiso de Modificación N° 126-2012 de fecha 06.08.2012, de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví, que modifica el Permiso de Obra Nueva N° 109-2004 del 31.08.2012, que autoriza la construcción de distintas edificaciones, entre otros, en el sitio 13 del denominado Condominio Polcura.
3. Que constituye un deber de la Administración Pública el invalidar o corregir los actos o resoluciones que no se ajusten a las normas legales vigentes.
4. Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975 MINVU) y en su Ordenanza General (DS 47/92 y sus modificaciones).
5. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **MODIFICAR**, el Permiso de Modificación N° 126-2012 de fecha 06.08.2012, en la identificación del predio, de la siguiente manera:

DICE:

UBICACIÓN : VIA F-120 INTERIOR, CONDOMINIO POLCURA
CASA 2, MAITENCILLO

DEBE DECIR:

UBICACIÓN : VIA F-120 INTERIOR, CONDOMINIO POLCURA
CASA 13, MAITENCILLO

- b) **ESTABLECER**, que el Permiso de Modificación N° 126-2012 de fecha 06.08.2012, se mantiene plenamente vigente en todos sus puntos, excepto lo modificado expresamente por esta Resolución.


LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS

LAOL/NASL